Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

Expediente nº 2026-016658

Área DE SALUD Y CONSUMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Asistencia técnica para el desarrollo del programa de un máximo de 85 Talleres educativos de "Ziberbizikidetza", para el fomento del uso saludable, equilibrado y crítico de las pantallas y de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC) así como la ciberconvivencia dirigidos a la población escolar de 5º de Educación Primaria de los centros educativos de Bilbao.

ELABORADO POR:

Ainhoa Otaola Agirre, técnica de Prevención de las Adicciones y Aiora Arrieta Iraurgi, jefa del Negociado de Prevención de las Adicciones de Salud y Consumo.

Con el visto bueno de:
Marina Lizarralde Palacios

Subdirección Jurídico-Administrativa

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE UN MÁXIMO DE 85 TALLERES EDUCATIVOS DE "ZIBERBIZIKIDETZA", PARA EL FOMENTO DEL USO SALUDABLE, EQUILIBRADO Y CRÍTICO DE LAS PANTALLAS Y DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA RELACIÓN, LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TRIC) ASÍ COMO LA CIBERCONVIVENCIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE BILBAO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica para el desarrollo del programa de un máximo de 85 talleres educativos de "Ziberbizikidetza", para el fomento del uso saludable, equilibrado y crítico de las pantallas y de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (TRIC) así como la ciberconvivencia dirigidos a la población escolar de 5º de educación primaria de los centros educativos de Bilbao, durante el curso escolar 2026-2027.

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de los talleres educativos de Prevención de Adicciones consiste en posibilitar al alumnado instrumentos que le faciliten la toma de decisiones y la asunción de comportamientos responsables con relación a conductas susceptibles de desarrollar dependencia, en este caso, el uso de las Tecnologías de Relación Información y Comunicación (en adelante TRIC). Así como el fomento de una convivencia sana entre iguales, todo ello desde una perspectiva de género.

Tiene también como objetivo sensibilizar y formar a la población, especialmente a menores y pre-adolescentes, en materia de ciberconvivencia, tolerancia y diversidad, mediante talleres para fomentar el uso seguro y saludable de las tecnologías conectadas y una ciudadanía digital positiva.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

Se busca propiciar la reflexión y pensamiento crítico, tanto sobre las ventajas o aspectos deseables vinculados a tales comportamientos, como a los riesgos asociados a su uso inadecuado y/o problemático, ya que muchas y muchos menores de 9-11 años ya cuentan con móvil propio o acceso habitual a pantallas (tablets, consolas, ordenadores) con los cuales pasan conectadas y conectados varias horas al día. Se revisan sus referentes sociales (ya que tienden a imitar modelos) y su sistema de valores, y cómo estos influyen en el modo en el que establecen sus relaciones -con la familia, con sus iguales, con la sociedad e incluso con las sustancias o con las TRIC-.

Esta etapa vital del último ciclo de educación primaria (de 9-11 años) es un momento clave de aprendizaje socioemocional y de gran receptividad a las normas, límites y recomendaciones, ya que aún no han interiorizado hábitos digitales problemáticos tan rígidos. Son más permeables al aprendizaje estructurado y hay más posibilidades de instaurar hábitos saludables duraderos.

Por tanto, es el momento ideal para prevenir, no para “corregir”. Estas intervenciones tempranas reducen la posibilidad de ciberacoso antes de que se produzca, evitan que normalicen compartir fotos, datos personales o un uso intensivo sin control y ayudan a detectar señales de alerta tempranas en sí mismas y mismos y en otras personas.

En este sentido, ya durante el curso escolar 2017-2018, se desarrolló por primera vez con el alumnado de 6º de primaria un programa llamado NahIKT, que tenía como objeto fomentar el uso saludable de las TICs, es decir, que el alumnado aprendiera a disfrutar de una manera responsable y saludable de uso de internet, los móviles y las redes sociales. Dicho programa, de buena acogida y evaluación, no se pudo continuar por falta de presupuesto, aun existiendo la necesidad.

También es importante señalar que el profesorado suele carecer de tiempo y recursos para abordar este contenido en profundidad, aunque la competencia digital forma parte del currículo. No siempre existe formación docente específica para tratar cuestiones de adicciones comportamentales, prevención o gestión emocional ante la tecnología, por lo que estos talleres complementan la labor educativa con especialización, materiales actualizados y dinámicas prácticas.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

Todo ello se basa en el marco normativo de aplicación actual. La Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral a las Adicciones y Drogodependencias, establece en el artículo 13 cómo las administraciones públicas adoptarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, y muy especialmente en el sistema de salud, en los servicios sociales y en el educativo, medidas preventivas orientadas a la sensibilización e información de la población:

b) Sobre el potencial adictivo de determinadas conductas, en particular la dedicación excesiva a los juegos de azar y a las tecnologías digitales y sus nuevas aplicaciones.

c) Sobre las características y consecuencias perjudiciales de todos ellos.

Dentro el VI Plan Local de Adicciones, se plantea, dentro de las intervenciones con colectivo infantil, como objetivo 1: Dotar a los niños y las niñas de herramientas emocionales, cognitivas y comportamentales que les permitan adoptar hábitos saludables, así como manejarse adecuadamente frente a las drogas y otros comportamientos susceptibles de generar adicción.

Los **objetivos** del programa a desarrollar son los siguientes:

Objetivo general:

Favorecer entre el alumnado de 5º de Educación Primaria de los centros de Bilbao un uso saludable, equilibrado y crítico de las pantallas y de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC), al mismo tiempo que se promueve una ciberconvivencia respetuosa e igualitaria, contribuyendo a la prevención de conductas adictivas y a la mejora del bienestar personal y colectivo.

Objetivos específicos:

- Entender lo bueno y lo malo de las pantallas, aprendiendo a usarlas de forma crítica y con cuidado.
- Aprender trucos para organizar mejor el tiempo, combinando videojuegos, móvil o

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

redes con deporte, descanso y estar con iguales y familia.

- Mejorar la forma de relacionarnos con los demás, practicando la empatía, el respeto y cómo decir las cosas sin hacer daño.
- Saber cómo actuar ante problemas en internet (insultos, burlas, compartir fotos sin permiso…), aprendiendo a prevenir el ciberacoso.
- Detectar y cuestionar los estereotipos (de género, de apariencia o de roles en juegos/redes), para favorecer la igualdad entre chicas y chicos.
- Usar internet de forma responsable y segura, cuidando la privacidad, la identidad digital y respetando a todas las personas.
- Crear juntos un contrato de ciberconvivencia con normas claras para respetarnos en la red y en el aula.
- Valorar lo que hemos aprendido en el taller, recogiendo ideas, cambios de actitud y propuestas para mejorar futuras sesiones.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TALLERES. EJECUCIÓN

Con relación al programa de talleres sobre el uso saludable, equilibrado y crítico de las pantallas y de las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación (TRIC), la empresa adjudicataria deberá ejecutar las siguientes tareas:

- Los talleres educativos sobre el uso de las TRIC en 5º de Educación Primaria tendrán una duración de 2 horas y se realizarán en una única sesión que será acordada con el centro dentro del horario lectivo y que será implementada en las instalaciones de este.
- Dichas sesiones se llevarán a cabo mediante una metodología de los talleres será activa, participativa y experiencial, con el alumnado como protagonista del proceso de aprendizaje. Se fomentará la reflexión crítica a partir de situaciones reales y cercanas, y se favorecerá la implicación práctica mediante juegos, debates, análisis de casos y actividades grupales.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

- Se hará uso de recursos materiales y/o audiovisuales necesarios para la adecuada motivación del alumnado participante.
- Los talleres se desarrollarán en euskera, o en castellano, en función de la demanda realizada por el centro escolar.

4.- OBLIGACIONES

Equipo humano a adscribir para la ejecución del contrato

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a un equipo formado por los siguientes perfiles profesionales con las siguientes funciones:

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES			
Responsabilidad en el contrato (funciones)	Titulación/Formación académica exigida	Experiencia mínima exigida	Idiomas (en su caso)
Responsable de coordinación del programa: 1 persona Asumirá las funciones de persona responsable de planificación, programación y seguimiento del programa, así como de las labores de información y coordinación con el Negociado de Prevención de las Adicciones del Ayuntamiento de Bilbao. Asumirá, también, el control y seguimiento del personal técnico adscrito al programa.	Nivel 2 de MECES y/o superior en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Magisterio, Educación Social, Trabajo Social u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social. Acreditar al menos 60 horas de formación en materia de educación para la salud o prevención de adicciones o uso saludable de las TRIC.	Deberá contar además con experiencia acreditada mínima de dos cursos escolares en la realización de tareas de coordinación de talleres de educación para la salud.	C1 de euskera y/o superior.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

Realizará las memorias, calendarios mensuales y los contactos con los centros escolares para confirmarles las fechas de los talleres.			
Equipo técnico: al menos 2 personas. Impartir los talleres objeto del contrato.	Nivel 1 de MECES en las ramas de Servicios Socioculturales y a la Comunidad así como Sanidad, o MECES 2 de grado en Psicología, Pedagogía, Magisterio, Educación social, Trabajo social, u otras titulaciones del ámbito sanitario, educativo o social. Acreditar al menos 50 horas de formación en materia de educación para la salud o prevención de adicciones o uso saludable de las TRIC.	Experiencia acreditada mínima de 60 horas en la impartición de talleres de prevención de adicciones y usos problemáticos y educación para la salud.	C1 de euskera y/o superior.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato, no obstante:

- La discrepancia entre el nivel de conocimientos técnicos del personal adscrito al programa según valores especificados en la oferta y los conocimientos reales

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

demostrados en la ejecución de los trabajos podrá implicar la obligación de sustitución de este o la resolución del contrato.

- Si la valoración de productividad y calidad de los trabajos de una persona del equipo se considera inadecuada, se podrá solicitar su sustitución por parte del Ayuntamiento, con un preaviso de 15 días, por otro del mismo perfil, si existen razones justificadas que así lo aconsejen.
- Si la empresa adjudicataria propusiera el cambio de una persona del equipo designada en la oferta se solicitará por escrito con 15 días de antelación exponiendo las razones para su aprobación por parte del Ayuntamiento. Dicha persona deberá ser sustituida necesariamente por otra de perfil equivalente.

Los medios humanos aportados por la contratista para la ejecución del contrato estarán sometidos al poder de dirección y organización del adjudicatario en todo ámbito y orden legalmente establecido; será por tanto el adjudicatario el único responsable de dicho personal, no teniendo, por tanto, vinculación jurídico-laboral alguna con el Ayuntamiento de Bilbao. Todo ello con independencia del control de la ejecución del contrato que corresponda.

El cumplimiento de lo previsto en esta cláusula, así como de los compromisos contenidos en su oferta respecto al equipo humano se considera obligación contractual esencial de forma que su incumplimiento por parte del contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

<u>Respecto a la implementación de los talleres</u>

a) La empresa o empresas adjudicatarias deberán cumplir con las indicaciones que se den para la ejecución del contrato, particularmente en todo lo relativo a la relación con los centros educativos.

   A este respecto, el Ayuntamiento proporcionará a la empresa o empresas adjudicatarias las solicitudes cursadas por los centros educativos, debiendo esta o estas, contactar en el plazo de 7 días hábiles con la persona asignada por el

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

centro, con el objeto de organizar la implementación de los talleres correspondientes. La empresa adjudicataria respetará las fechas y horarios solicitados (incluso en el caso de que un centro solicite la implementación de dos sesiones de forma simultánea), debiendo comunicar previamente al Negociado de Prevención de las Adicciones cualquier cambio en este sentido.

b) La entidad adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento el cronograma/calendario virtual mensual con la propuesta de intervenciones desde el inicio de la contratación, el cual deberá estar debidamente actualizado.

c) La empresa adjudicataria deberá disponer de recursos audiovisuales y materiales de apoyo adecuados para la impartición de los talleres, al objeto de motivar al alumnado y potenciar su participación en los mismos.

d) Al objeto de proceder a la evaluación de la calidad de los servicios prestados se requerirá la elaboración de los siguientes documentos.

- Un informe de los talleres celebrados, diferenciado por centro, por curso y por aula, que será remitido a la persona responsable que el Negociado de Prevención de las Adicciones asigne, el mes siguiente a la realización de la intervención, y en el que se harán constar los siguientes datos:
    - Fecha de la sesión y nº de participantes diferenciados por sexo.
    - Nº de talleres impartidos en cada idioma.
    - La satisfacción del alumnado en los talleres conforme a los ítems acordados en un cuestionario valorativo previamente acordado con el citado Negociado.
    - Valoración de la persona que imparte las sesiones sobre el desarrollo del taller con el alumnado por aula (apreciación cualitativa sobre aspectos como el grado de interés mostrado, la participación, el comportamiento, las cuestiones que más han interesado,…) y de aspectos relacionados con la organización por parte del centro.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

- Dicho informe se redactará en el idioma en el que se desarrollen las sesiones formativas.

- Un informe general por curso escolar del programa en el que se considere:
  - Nº de centros participantes, nº de talleres realizados, nº de alumnado participante, diferenciado por sexo: en total y en función de la variable titularidad (público/concertado-privado). Alumnado total en función del sexo/alumnado en función del curso.
  - Nº de talleres por idioma.
  - Los índices de satisfacción global de todo el alumnado participante en relación con los ítems del cuestionario valorativo anterior.
  - Conclusiones de las intervenciones realizadas y propuestas de mejora de cara a futuras acciones.

Otras obligaciones

a) La empresa o empresas adjudicatarias mantendrán regularmente informado al Ayuntamiento sobre el desarrollo del programa en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse. Asimismo, quedará obligada a asistir cuantas reuniones le convoque el Ayuntamiento de Bilbao para garantizar el desarrollo de programa.

b) Tanto en el diseño del contenido de los talleres como en su desarrollo, en los materiales y recursos audiovisuales de apoyo empleados, así como en lo relativo a informes parciales y memorias se prestará especial atención a la perspectiva de género y al uso de un lenguaje inclusivo.

c) También se pondrá especial atención en garantizar la calidad del idioma, tanto oral como escrito, sobre todo en cuanto al euskera se refiere.

d) Asimismo, en todos los documentos, materiales y recursos utilizados deberán incorporar la imagen de marca del Ayuntamiento de Bilbao.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

e) Todos los trabajos realizados con el siguiente contrato, así como la información a la que con ellos se acceda, tendrán carácter confidencial, no pudiendo la empresa contratada utilizar ni proporcionar a terceros información alguna, más allá de las especificaciones que constan en el presente contrato.

5.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO

a) El Área de Salud y Consumo se compromete a supervisar los contenidos y las dinámicas de impartición utilizadas en los talleres.

b) Asimismo, se compromete a supervisar y prestar conformidad a todos los materiales y recursos didácticos empleados para el desarrollo del programa.

c) Se compromete a hacer llegar a la adjudicataria, a la firma del acta de inicio, las solicitudes cursadas por los centros escolares.

d) Se compromete a asumir la representación pública del programa portratarse de una actividad municipal.

e) Por último, El Ayuntamiento de Bilbao se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria, así como la veracidad de los datos contenidos en las justificaciones e informes solicitados.

6.- USO DE LENGUAS OFICIALES

Haciendo referencia a los criterios de uso de lenguas oficiales acordados en el Ayuntamiento de Bilbao en febrero de 2022 (apartado 3.9.), se garantizará a las personas destinatarias del programa el uso de las dos lenguas oficiales.

El euskera será la lengua vehicular inicial y se garantizará la presencia y el uso del euskera en todos los aspectos comunicativos del acto o evento (publicidad, información y atención al público, páginas web, redes sociales, cartelería, señalética, etc.), así como en las intervenciones con la población destinataria y en los materiales a entregar a ésta.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

Bilboko Udala / Ayuntamiento de Bilbao
Osasun eta Kontsumo Saila
Área de Salud y Consumo
Cristo 1, 5º. 48007 - BILBAO
Tel./Tfno. 94 420 50 67
Email: drogodep@bilbao.eus

Esptea / Expediente: 2026-016658
Eguna / Fecha: 13/02/2026
Gaia / Asunto: Pliego de prescripciones técnicas - Ziberbizikidetza

7.- LA DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La dirección del contrato correrá a cargo de Ainhoa Otaola Agirre, Técnica de Prevención de las Adicciones del Negociado de Prevención de las Adicciones del Área de Salud y Consumo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por razón del presente contrato la empresa adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los siguientes datos personales: nombre, apellido, correo electrónico personalizado y puesto de trabajo de las personas físicas representantes del programa en el centro escolar, así como del profesorado participante.

Por ello la empresa adjudicataria, en el momento de la firma del Acta de Inicio del contrato, deberá presentar debidamente cumplimentados los siguientes documentos: Anexo de protección de datos y Anexo relativo a la ubicación de los servidores. Una vez finalizado el contrato también se deberá remitir debidamente cumplimentado el Acuse de recibo de entrega de documentación por el encargado del tratamiento.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=IJJv%2Fq%2FuwRT6%2FF6q7JNUoA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	20/03/2026 08:42:26
	Ainhoa Otaola Agirre	Sinatua	18/03/2026 12:22:25
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Aiora Arrieta Iraurgi	Sinatua	18/03/2026 12:20:54
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		